Viva Paraguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATO Nº 82/2012 MM S.A.
ADENDA Nº 01

Esta Adenda al Contrato Nº 82/2012; adjudicado según *Licitación Pública Nacional LPN Nº 23/2012, "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua "*, a través de la Resolución S.G Nº 1.363/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012; se celebra en fecha 19 DE AGOSTO DE 2013., entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mariscal José Félix Estigarribia Nº 796 y Tacuary, Asunción - Paraguay, representado por el **Ingeniero Mariano Fleitas Torales**, en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte y, por la otra la Empresa Constructora MM SA , con RUC 80013212-2- domiciliado en Ruta Transchaco Nro. 1435, Asunción, Paraguay, , representado para este acto por el **Ing. Jorge Antonio Moreno Mereles**, con Cédula de Identidad Nº 614.415, en adelante el "**CONTRATISTA**".

I- ANTECEDENTES:

Que la Licitación Pública Nacional Nº 23/2012 "Perforación de Pozos para Sistemas de Abastecimiento de Agua", ha sido adjudicada por Resolución Ministerial S.G. Nº 1363 de fecha 30 de noviembre de 2012, en cuyo Artículo 2º establece la autorización a la máxima autoridad del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Que la Unidad Ejecutora de Fondos Locales, por Memorando Nº 1004 de fecha 30 de julio de 2013, presenta la necesidad de aprobar mayores cantidades de rubros previstos en el Contrato, rubros nuevos por variaciones constructivas, y localidades exógenas al Departamento de Cordillera inicialmente previsto, por razones de interés público.

Que la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a través de su Dictamen A.J. Nº 134 de fecha 09 de agosto de 2013, recomienda la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 82/2012 en los términos del borrador que se adjunta a la documentación requerida.

Que la Auditoría Interna del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, a través del Memorando A.I. Nº 920 de fecha 12 de agosto de 2013, ha emitido un parecer favorable a la prosecución de los trámites de la adenda.

Que por Resolución SENASA Nº 1409 de fecha 12 de agosto de 2013, se autoriza la Adenda Nº 01 del Contrato Nº 82/2012 suscrito con la Empresa MM S.A.

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

II- ESTIPULACIONES: Las Partes acuerdan:

Cláusula 1º Los precios unitarios de los rubros correspondientes a las variaciones constructivas. Las planillas anexas forman parte integral de la Adenda.

Cláusula 2º Las planillas de precios correspondientes a las localidades del Departamento de Cordillera: Tuyucua, Distrito de Eusebio Ayala; Ciervo Cuá y San Miguel, Distrito de San Bernardino; Kirayty y Vera Costa Distrito de Caraguatay; y del Departamento de Paraguari: Boqueron y Costa Pucu, Distrito de Mbuyapey, que implican además de los precios unitarios contractuales:

- Variaciones constructivas por un valor de G. 492.825.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos veinticinco mil).
- Mayores cantidades por un valor de G. 12.512.200 (Guaraníes doce millones quinientos doce mil doscientos)
- Precios correspondientes a los trabajos para las localidades de Boquerón y Costa Pucú, ambos del Distrito de Mbuyapey. Departamento de Paraguarí, por un monto de G. 247.798.750.- (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta)

Cláusula 3º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

I- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato, en el día y año antes indicado.

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. JORGE ANTONIO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
MM S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL
SENASA